

0350

DECRETO N°

LANÚS, 01 FEB 2018

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 802-24/18 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto N° 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 10 prevista para el día 09 de Febrero de 2018 a las 11:00 hs. referente a: "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMPUTACION" solicitado por la Subsecretaría de Control de Gestión, Organización y Métodos dependiente de la Jefatura de Gabinete según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$484.000,00 (Pesos Cuatrocientos ochenta y cuatro mil)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 -3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Cat. Prog. 02- Partida 3.4.6 - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Control de Gestión, Organización y Métodos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal